

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9036 *CARAT ESPAÑA, S.A.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CARAT INTERNATIONAL MEDIA SERVICES, S.A.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista Único de la Sociedad Absorbente CARAT ESPAÑA, S.A.U. mediante acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2017, ha decidido aprobar la fusión por absorción de la sociedad "CARAT INTERNATIONAL MEDIA SERVICES, S.A.U. ", como Sociedad Absorbida, estando ésta íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de ambas compañías el 30 de junio de 2017 y con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2016.

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4º de la LME, no es necesario la aprobación de la fusión por el Accionista Único de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

En Madrid, 7 de noviembre de 2017.- Doña Marta de la Fuente Chiscano, Secretaria del Consejo de Administración de Carat España, S.A.U. y de Carat International Media Services, S.A.U.

ID: A170080319-1